



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	BANCO COOMEVA S.A. "BANCOOMEVA"
Demandado:	SEIMSA S.A.S Y CINDY CAROLINA ORTEGA GÓMEZ
Radicado	05001-40-03-014- 2021-00668 -00
Asunto	Requiere previo levanta Medida

El pasado 10 de noviembre de 2022, DIANA ESPERANZA LEÓN en calidad de apoderado de BANCOLOMBIA S. A. elevó petición del levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas **FQP-734**, aduciendo su calidad de acreedor garantizado y que por lo tanto goza de prelación del crédito.

Dentro del expediente, se ordenó el embargo, aprehensión y secuestro del vehículo de placas **FQP-734**, por ser propiedad del accionado SEIMSA S.A.S., con NIT: 900.181.114-1, sin embargo, no se evidencia en el expediente constancia de que el embargo quedó registrado, por lo tanto, previo a emitir pronunciamiento frente a la solicitud de levantamiento se requiere al solicitante para que aporte el referido certificado donde conste la inscripción de la medida decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P4

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35e91b1ace83ca2f353681d58b55546651bf80677cb488a5b161dcb44602d4e6**

Documento generado en 08/02/2023 01:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>